

APRUEBA FINANCIAMIENTO Y TRATO DIRECTO BAJO 10 UTM LA ADQUISICIÓN DE GALVANOS ACTO CONVIVENCIA ESCOLAR ESCUELA D-1228

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3834 / 2019.

HUEPIL, 11 DE NOVIEMBRE DE 2019.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Art. N° 8 letra g. cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
4. El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo del 2015 lo dispuesto en el artículos 10°, N° 8 si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.
5. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 28 de diciembre de 2018.
6. El Decreto Exento N° 01 de fecha 02 enero de 2019, asigna subrogancia año 2019.
7. La solicitud de compra SEP N° 207 de fecha 04 de noviembre de 2019, donde solicita 31 galvanos según detalle que indica el Ordinario N° 392 del 30 de octubre de 2019.
8. El Ordinario N° 392 de fecha 30 de octubre de 2019, donde solicita galvanos para actividad de convivencia escolar en reconocimiento a participantes de la Comunidad Educativa, a realizarse el día 18 de noviembre de 2019.
9. El programa Acto de Reconocimiento Actividad en el Área de convivencia Escolar.
10. La nomina de de alumnos y su apoderado.
11. El Certificado de disponibilidad presupuestaria.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir galvanos para actividad de convivencia escolar en reconocimiento a participantes de la Comunidad Educativa, a realizarse el día 18 de noviembre de 2019.
2. Las cotizaciones de los proveedores Comercial Norfi Ltda. RUT [REDACTED] por un valor de \$ 492.113, Comercial J. Donoso Ltda. RUT [REDACTED] por un valor de \$ 590.240 y Luis Fidel Donoso Sepulveda RUT [REDACTED] por un valor de \$ 558.000.
3. La Posibilidad de adquirir galvanos para actividad de convivencia escolar en reconocimiento a participantes de la Comunidad Educativa, a realizarse el día 18 de noviembre de 2019.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento y trato directo bajo 10 UTM, la adquisición de galvanos para actividad de convivencia escolar en reconocimiento a participantes de la Comunidad Educativa, a realizarse el día 18 de noviembre de 2019, al proveedor Comercial Norfi Ltda. RUT [REDACTED] por un valor de \$ 492.113 (cuatrocientos noventa y dos mil ciento trece pesos), con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional [REDACTED] premios y otros. SEP Escuela D-1228.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL.



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/JMRR/AMHV/msma

